



**APRUEBA LICITACIÓN SIMPLIFICADA L1 Y
DESIGNA COMISIÓN "SERVICIO DE
PRODUCCIÓN Y SHOW INFANTIL, DÍA DEL
NIÑO/A".**

DECRETO ALCALDICIO N° 35831

QUILLÓN, 11 JUL 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 02 de la Coordinadora de Educación Parvularia Comunal
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y SHOW INFANTIL DÍA DEL NIÑO/A"**.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto del 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
10. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Actividad recreativa para promocionar la importancia de los derechos de los niños/as de nuestra comuna con el objetivo de promover su bienestar y protección.
- Nueva normativa vigente para proceso de Licitaciones Públicas Simplificadas L1.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, proceso de Licitación Simplificada L1, denominada "Servicio de Producción y Show Infantil, Día del Niño/a".
2. **NÓMBRASE**, la comisión evaluadora de propuestas estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - Directora (s) DAEM., Urika Zúñiga Gamonal
 - Contador DAEM, Rodrigo Lizama Fierro
 - Milena Aguilera Zapata, Coordinadora Educación Parvularia
 - Secretario Municipal., en su calidad de Ministro de Fe.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, tiene un monto disponible de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.08.999 Fondos FAEP 2020, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.